EL RECTOR DEL TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO
INSTITUCIÓN REDEFINIDA

HACE CONSTAR:

Que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dejo constancia escrita que por tratarse de la Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la orientación, articulación y coordinación de las acciones académicas, administrativas y operativas requeridas para el adecuado funcionamiento del Nodo Norte del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida en la vigencia 2026, la Institución realizo la invitación para contratar a la persona natural **SINDY BIBIANA TABARES YARCE,** debido a la experiencia e idoneidad para realizar las actividades a desarrollar en la entidad.

Se expide el presente certificado para todos los efectos legales y de contratación, a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

JUAN CARLOS MEJIA GIRALDO
Rector